



Expediente nº: 3464/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

LUIS MAYA ARMENDÁRIZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE ELORZ, en la fecha de la firma electrónica dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

10.000 € A la vista de la memoria y documentación presentada por Ola Arafat Arafat con NIF 06726407B en representación de Asociación Salam Gaza con NIF G71517239

Visto el Informe favorable de Secretaría y de Intervención

RESOLUCIÓN:

PRIMERO. Aprobar el Convenio que regirá las condiciones de la subvención.

SEGUNDO. Comunicar el mismo al beneficiario y al Área de Intervención de forma que sea remitido a la Base de Datos General de Subvenciones a los efectos oportunos.

RECURSOS/ ALEGACIONES:

Contra esta resolución, cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

A) Recurso DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

B) Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir, o bien,

C) Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES desde la notificación de esta resolución.





AYUNTAMIENTO DEL
VALLE DE ELORZ
ELORTZIBARKO
UDALA

Lo que manda y firma el Alcalde-Presidente en Noáin, a la fecha de la firma electrónica ante mí, el Secretario, que certifico.

EL ALCALDE - PRESIDENTE
LUIS MAYA ARMENDÁRIZ
ZUBIZARRETA

EL SECRETARIO
VÍCTOR MANUEL MENDÍVIL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

